



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 2 DE MAYO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

ERCOLI, Roberto Raúl
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
RIVAS GODIO, María Constanza

**A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

BIONDINI, María Laura

S U M A R I O

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I – Comunicaciones Oficiales.(P.2)
 - II - Proyectos Presentados.(P.3)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.3)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.4)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de comunicación solicitando arreglo de bocacalles en la intersección de Bolivia y Gorriti y Bolivia y Roca, Exp. 358-HCD-2019.(P.4)
 - II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre resultados de la puesta en marcha de los buzones de recepción de denuncias anónimas sobre narcotráfico, Exp. 359-HCD-2019.(P.5)
 - III - Proyecto de comunicación solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de disponer mano única de circulación en calle Bermúdez, entre D'Orbigny y Rojas, Exp. 360-HCD-2019.(P.5)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el paso entre Av. Independencia y Harris, Exp. 361-HCD-2019.(P.6)

- V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 7a. Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género a realizarse en nuestra ciudad, Exp. 363-HCD-2019.(P.6)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los homenajes a Eva Perón organizado por Bahía Blanca No Olvida, Exp. 364-HCD-2019.(P.6)
- VII - Proyecto de ordenanza, convenio de colaboración entre la Municipalidad y el Consorcio de Gestión del Puerto, Exp. 1.224-HCD-2018.(P.6)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Reunión Nacional de Ramas del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Exp. 163-HCD-2019.(P.7)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Congreso y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la adhesión de la Provincia a la Ley N° 27.454 de creación del Programa Nacional de Reducción de Perdidas y Desperdicios de Alimentos, Exp. 303-HCD-2019.(P.7)
- X - Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora Hospital Municipal “Pétalos de Vida” material de rezago, Exp. 55-HCD-2019.(P.7)
- XI - Pedido de particular solicitando la Banca 25, Exp. 232-HCD-2019.(P.8)
- XII - Pedido de particular solicitando la Banca 25, Exp. 317-HCD-2019.(P.8)
- XIII - Pedido de particular solicitando la Banca 25, Exp. 322-HCD-2019.(P.8)
- 5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.8)
- 6 – Orden del Día.
- I. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la subdivisión de un inmueble para la construcción de ocho dúplex, Exp. 190-HCD-2019.(P.15)
- II. Proyecto de ordenanza por el que se establece la prohibición de fumar en los espacios al aire libre del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero”, Exp. 35-HCD-2019.(P.15)
- III. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N.º 9.269y para el Ejercicio Fiscal 2018 al señor Julio Gregorio Bilder, Exp. 128-HCD-2018.(P.15)
- IV. Proyecto de ordenanza autorizando a Contaduría General a librar la orden de pago a la Empresa Vigilán S.A., Exp. 14-HCD-2019.(P.15)
- Apéndice.(P.16)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dos días del mes de mayo de 2019, a la hora 12:05.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli, González Antúnes y Rivas Godio; se incorpora la concejal suplente Barreiro en reemplazo del concejal Ercoli. Se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo la concejal Biondini.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 7, del día 10 de abril de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 6, del día 4 de abril de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con N° 19.653 la ordenanza “Contratación de Sesiones de Hemodiálisis con Provisión de Equipo Portátil para Hemodiálisis” a la firma Instituto de Diálisis Bahía S.R.L.

-Con el N° 19.662: Aceptación de la Oferta Única realizada por la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra “Intervención Jardín Maternal Pimpollito”.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 352-HCD-2019, proyecto de ordenanza estableciendo reducciones impositivas a Pymes y pequeños comercios del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Gimeno.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 354-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las “V Jornadas de Integración de las Ingenierías”, autoría del concejal Streitenberger. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 357-HCD-2019, proyecto de resolución referido a la utilización adecuada de terminología en materia de discapacidad, autoría de la concejal Pendino, acompañado de los concejales Martínez, Pisani, Streitenberger y Tucac.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 358-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando arreglo de bocacalles en la intersección de Bolivia y Gorriti y Bolivia y Roca, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 359-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre resultados de la puesta en marcha de los buzones de recepción de denuncias anónimas sobre narcotráfico, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.

-Exp. 360-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de disponer mano única de circulación en la calle Bermúdez, entre D’Orbigny y Rojas, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 361-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el paso entre Avda. Independencia y Harris de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 362-HCD-2019, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.260 de “Gobierno Abierto: Políticas destinadas a garantizar el acceso masivo a la ciudadanía, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 363-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Séptima Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género, a realizarse en nuestra ciudad, autoría de la concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 364-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, los homenajes a Eva Perón, organizado por “Bahía Blanca no Olvida”, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.

-Exp. 365-HCD-2019, proyecto de resolución otorgando el título Reconocimiento Ciudadano a integrantes de la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros, Unidad componente de la Aviación Naval de la Armada Argentina, autoría de la concejal Biondini acompañada de los concejales Martínez e Streitenberger.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

II

Pedido de Particulares

-Exp. 355-HCD-2019: Consejo Cultural Consultivo. Solicita Recursos Financieros.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 356-HCD-2019: Álvarez, Ruben Atilio. Solicita habilitación por vía de excepción de Depósito de Herbicidas en calle Pedro Hugony 4151.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 358-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando arreglo de bocacalles en la intersección de Bolivia y Gorriti y Bolivia y Roca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 359-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre resultados de la puesta en marcha de los buzones de recepción de denuncias anónimas por narcotráfico.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 360-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de disponer mano única de circulación en la calle Bermúdez, entre D’Orbigny y Rojas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 361-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando que el Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el paso entre Av. Independencia y Harris.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 363-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 7a. Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género a realizarse en nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 364-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los homenajes a Eva Perón organizados por Bahía Blanca No Olvida.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.167-HCD-2018, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda a la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.180-HCD-2018, proyecto de decreto otorgando al señor Rosamel Alberto Sáez Arias un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 1.197-HCD-2018, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS,

URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 191-HCD-2019, proyecto de resolución remitiendo el expediente a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 333-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando prórroga en contrato de locación del inmueble ubicado en Pacífico y Gorriti, destinado al funcionamiento de una planta de acopio y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha acordado en labor el tratamiento de los siguientes expedientes durante el Cuerpo en comisión: 1.224-HCD-2018; 163, 303, 55, 232, 217 y 322-HCD-2019.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 12:10.

-A la hora 12:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados durante el cuarto intermedio.

I

SOLICITANDO ARREGLO DE BOCACALLES EN LA INTERSECCION DE BOLIVIA Y GORRITI Y BOLIVIA Y ROCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BUZONES DE RECEPCION DE DENUNCIAS ANONIMAS SOBRE NARCOTRAFICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, voy a esperar y creo agradecer el acompañamiento del Cuerpo a esta minuta de comunicación, porque conviene recordar que esto generó cierto debate público al momento de la sanción de la ordenanza que instrumentaba la recepción de denuncias anónimas referidas al narcotráfico.

Digo que generó cierto revuelo o debate público entre quienes veían esta ordenanza como la afrenta o el avance ante libertades y garantías individuales, y aquellos que postulaban la necesidad de articular la participación comunitaria en la persecución de un flagelo como el tema del narcotráfico.

Al menos este bloque que integro tuvo que pagar un costo político, y lo hicimos en el entendimiento de que teníamos que hacernos cargo, ser responsables y no sacarle el cuerpo a una herramienta que prima facie, más allá de algunos aspectos ideologizados del debate, podía tener y esperábamos que así fuera, eficacia en la construcción de un paradigma de seguridad democrática y participativa.

El problema es que como muchas otras veces, sancionamos, nos ponemos de acuerdo, alcanzamos el consenso y después todo queda en que no sabemos qué pasa. Yo voy a dejar a salvo y voy a hacer un reconocimiento de los esfuerzos que ha hecho el presidente de la Comisión de Seguridad del Cuerpo, para que esta información fuera suministrada y no tuviéramos que pedirla mediante una minuta de comunicación. Pero pese a esos esfuerzos, la verdad es que seguimos sin saber qué cantidad de denuncias, cuántas tienen estado jurídico y han sido motivo para iniciar investigaciones penales preparatorias en las fiscalías especializadas del fuero, en qué grado de

avance de encuentran. En definitiva, qué grado de eficacia que ha tenido la norma que el Cuerpo votó en su oportunidad.

Un dato que parece hasta de color pero creo que no es menor: la Comisión de Seguridad del Departamento Ejecutivo fija las reuniones de apertura de los buzones de recepción de denuncias anónimas los días jueves, es decir cuando nosotros estamos sesionando, con lo cual ni el presidente de la Comisión de Seguridad, ni los integrantes de la Comisión de Seguridad podemos participar. Se le ha dicho al funcionario “che, ponela un miércoles, ponela un viernes”. Bueno, no, siempre hay alguna excusa por lo cual al menos las últimas dos aperturas se realizan cuando el Concejo Deliberante está sesionando.

Esto puede parecer una nota de color, pero en realidad lo que creo que expresa es un absoluto no voy a decir desprecio porque me sale demasiado fácil esa palabra; es medio un ninguneo de parte del funcionario que está al frente de la Secretaría de Seguridad a los restantes integrantes de esa comisión, que si comprometimos nuestra presencia y nuestra participación y nuestra colaboración para que efectivamente la ordenanza sancionada en aquella oportunidad y que es motivo de este pedido de informes, sea una herramienta de construcción democrática de la seguridad y no sea solamente ponerse la gorra para andar buscando demagógicamente vendedores de sustancias en los barrios, cosa de tener morochitos de gorra para encanar.

Si vamos a participar y vamos a comprometernos en una búsqueda de paradigmas de abordaje de la seguridad que nos comprometa a todos hagamoslo, pero hagamoslo con todas las pautas que fijamos al momento de sancionar la ordenanza, porque si no a veces tengo la sensación de que se nos toma el pelo.

Muchas gracias, señor presidente. Era todo lo que quería manifestar.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA POSIBILIDAD DE DISPONER MANO UNICA DE CIRCULACION EN LA CALLE BERMUDEZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO QUE EL DEPARTAMENTO

EJECUTIVO TOME MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PASO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y HARRIS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 7a. EDICION DE LA CATEDRA ABIERTA DE VIOLENCIA DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, de manera muy breve invitar y difundir la 7a. Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género, con cinco encuentros que van a comenzar el día jueves 9 de mayo.

Descontamos que va a ser declarada de Interés como ha venido siendo en estos últimos años, lo cual es un valioso reconocimiento y las integrantes de la red, junto a la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNS agradecen.

En la página de la Red Local de Violencia o en Extensión y Cultura de la Universidad, como nombré recién, van a poder encontrar el programa. Nos van a acompañar este año Marisa Herrera, Paula Rey, del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Ana Cacopardo; las integrantes de una red de feminismo y violencia contra las mujeres digital de CABA y algunas otras interesantes conferencistas.

Simplemente agradecer y descontar el acompañamiento de todo el Cuerpo y reiterar la invitación. Es un espacio donde se reúnen, el año pasado fue récord de mil personas inscriptas, así que nos parece que es un gran espacio para seguir acompañando y sosteniendo en la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de reso-

lución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS

HOMENAJES A EVA PERON ORGANIZADOS POR BAHIA BLANCA NO OLVIDA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Decir que en ocasión del centenario de Eva Perón hay una serie de acontecimientos artísticos, culturales que rayan lo político naturalmente por la calidad del personaje y por su altísima ubicación en la historia argentina más o menos reciente, y creo que es una buena decisión de este Concejo acompañar con la Declaración de Interés Municipal estos actos que exceden una mera cuestión partidaria y se tornan, a medida que el tiempo transcurre, como abarcativos del interés y el acompañamiento de gran parte de la sociedad, por no decir de la mayoría del país.

Simplemente eso y muchas gracias por el acompañamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REUNION NACIONAL DE RAMAS DEL INSTITUTO DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL CONGRESO Y AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA ADHESION A LA LEY N° 27.454

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, la Ley N° 27.454 fue sancionada en el 2018, gracias a una modificación que introdujeron tanto la Red Argentina de Banco de Alimentos como la Red Nacional para la Reducción de Desperdicios Alimentarios. En su Artículo 7° pide que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se puedan adherir. La Provincia de Buenos Aires presentó un proyecto en Cámara de Diputados que hoy espera la sanción, sin esa sanción ningún municipio de la Provincia puede adherirse.

Básicamente la ley aborda tres aspectos que son económicos, sociales y ambientales. Sabemos que los desperdicios de alimentos representan sí o sí una pérdida de valor económico, tanto en su primera fase que es la fase de las grandes cosechas y faenas, como en la segunda fase que es la de transporte y recolección.

Solamente en Bahía Blanca el año pasado, de las 118.000 toneladas de residuos domiciliarios que se gestionaron, se calcula que un 40% de esos residuos son desperdicios de alimentos; su disposición final representaron para el Municipio de Bahía Blanca alrededor de 20.000.000. Es un montón de plata que hoy se destina para la disposición final de este tipo de desperdicios, pudiéndose hacer muchas cosas antes de que lleguen al relleno sanitario.

Nos parecía que era importante que Bahía se sumara a esta ley o a esta red, porque más allá del valor económico me parece que somos una ciudad donde se ha avanzado bastante en el tema de residuos, y nos falta identificar como ciudad a los grandes generadores de este tipo de residuos, que son básicamente los rubros alimenticios: supermercados, restaurantes y hoteles.

¿Para qué esto? Básicamente para diseñar lo que han hecho otras tres ciudades en toda la Argentina que han tenido fondos del Banco Mundial; pero en la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata lo ha hecho y lo viene gestionando desde el 2015 para lograr un plan, un plan que pueda lograr empresas más eficientes que reduzcan los desperdicios de alimentos en origen. Nosotros aquí tenemos un Cordón Frutihortícola que se sancionó hace pocos años; tenemos dos mercados concentradores de frutas y hortalizas.

Mejorar los procesos de redistribución para el consumo de organizaciones sociales, conjuntamente con los bancos de alimentos, que me parece que en esta situación en esta coyuntura nacional, provincial y por qué no municipal, sería una buena opción que empezáramos a pensar en trabajar en cómo reducimos y cómo hacemos que esos desperdicios

que hoy se tiran al tacho de la basura, puedan ir a otros lugares, y básicamente sensibilizar a la sociedad en el consumo responsable y la minimización de los desperdicios de alimentos.

En esto es muy importante y muy valioso lo que han hecho otras ciudades con respecto a la campaña Valoremos los Alimentos, que forma parte de la ley y forma parte de la red nacional.

Lo que estamos pidiendo básicamente es eso, que la Provincia pueda adherirse para que cada municipio pueda, a través de sus mecanismos y de sus presupuestos, poder empezar a trabajar sobre la reducción de desperdicios de alimentos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DONANDO MATERIAL DE REZAGO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "PETALOS DE VIDA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITUD DE BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITUD DE BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITUD DE BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Hoy 2 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Bullying y no quería dejar de decir unas palabras.

La fecha fue propuesta por la ong Bullying Sin Fronteras ante la UNESCO, quien aprueba esta solicitud el 2 de mayo en el año 2013. A los pocos días, más de 3.000 organizaciones de todo el mundo se sumaban a esta solicitud.

El objetivo es concientizar sobre el acoso escolar que afecta a millones de niños y adolescentes en el mundo y causa aproximadamente 200 muertes por año.

Hoy en una nota en La Nación leía del presidente de esta ong Bullying Sin Fronteras, que "el bullying es un enemigo silencioso que se nutre de tres venenos: la soledad, la tristeza y el miedo".

En el año 2014 UNICEF informaba que uno de cada tres estudiantes entre 13 y 15 años sufrió y sufre acoso escolar. Todos hemos vivido y presenciado situaciones a lo largo de nuestra historia escolar y por suerte hoy ya no es más "sálvese quien pueda", y se educa a los niños en que ser espectador de estas situaciones te hace responsable y cómplice de este sufrimiento que sufren muchos niños a los que hoy me estoy refiriendo.

El acoso escolar, para el que lo vive, es una especie de tortura metódica y sistemática, en la que los niños y adolescentes son sometidos a todo tipo de prácticas violentas. Debemos enseñar desde pequeños sobre los valores del respeto, la tolerancia y la diversidad.

Los invito a reflexionar como adultos sobre nuestras prácticas discursivas que muchas veces son despectivas frente a ese otro que es distinto, que piensa distinto, que

actúa distinto o se manifiesta distinto. En tiempos como los que vivimos hoy me parece importante, vuelvo a decir, reflexionar este tema y seguir juntos trabajando; desde el Observatorio lo venimos haciendo, y muy bien, independientemente de nuestro color político.

Y quiero remarcarlo porque temas como este exceden cuestiones políticas. Tenemos que involucrarnos de lleno desde todos los ámbitos. No olvidemos que uno de cada tres estudiantes sufre en silencio y vive experiencias desagradables en un ámbito que debiera presentarse de otra manera y vivirse de otra manera. Somos los adultos los encargados de enseñar a nuestros chicos el respeto por el otro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, lamentablemente no es la primera vez que tenemos que ocupar esta tribuna para denunciar que ha sido echado un periodista. Cuando un periodista es privado del ejercicio de su profesión, primero y principal se está acallando una voz. No es un empleo como cualquiera, tampoco implica reclamar privilegios, pero en tiempos en que hay mucha gente habituada a golpearse el pecho en defensa de la libertad de expresión, éstas son las ocasiones en las que efectivamente hay que expresar públicamente esa demanda y ese reproche a los silenciadores.

Estoy hablando del compañero Joaquín Baridón, colega de mi conocimiento, con un vínculo personal estrecho producto de coincidencias, de afinidades, y de haber sido compañeros de trabajo durante un tiempo bastante prolongado. Como de costumbre: el despido sin causa, con lo cual la única pregunta de la patronal es ¿cuánto cuesta?, ¿cuánto vale?, ¿cuánto es?, y se acabó.

Son tiempos propicios ¿no?, independientemente del rendimiento económico de las empresas que también es cierto, vale la pena considerar, hay que tener en cuenta, hoy a muy pocas empresas se les reconoce el privilegio de poder ofrecer números positivos en el desenvolvimiento de su actividad económica.

Pero acá hay otra cosa, la empresa a la que pertenecía Joaquín, Canal 7 de Bahía Blanca subsidiario de Artear, el grupo liderado por Héctor Magneto, ha generado situaciones de esta naturaleza en más de una oportunidad en el último año y medio. E igual desgracia, no suerte, han corrido en estas horas los compañeros del área técnica, Mariano Rodríguez y David Alfonso.

Y ya sumamos alrededor de una decena a aquellos que hemos sido -con el eufemismo que está en boga- "desvinculados de la empresa" sin ninguna razón, con lo cual simplemente se abona la indemnización y a otra cosa y se acabó, máxime cuando no hay reacciones en la medida que sería dable esperar.

A esto lamentablemente hay que sumarles otros ocho despidos en la editorial La Nueva y tantísimos otros, que ayer 1° de mayo muchos compañeros y compañeras han aprovechado la ocasión para en sus redes sociales rememorar todo este listado tremendo de decenas, centenares de familias que en Bahía Blanca han perdido la posibilidad del sustento.

Claro, estamos en un ámbito, en una circunstancia, en un escenario donde cada hora 66 argentinos pierden su empleo, ¡66 argentinos y argentinas por hora pierden su empleo! El 5,9% de desocupación en el 2015 se ha más que duplicado, y en un año -estos son datos reconocidos por los organismos oficiales que sostiene el Gobierno, deben ser creíbles- 252.500 puestos de trabajo fueron destruidos, la mayoría en el área industrial que está con la mitad de su capacidad ociosa o más.

Y no les va mejor a aquellos que pueden todavía conservar el trabajo. Para muchísimos sectores de la actividad económica, el poder adquisitivo de los sueldos se ha derrumbado, el salario mínimo, vital y móvil que es uno de los parámetros para medir cómo va la cosa, es el peor desde el año 2004. En 2015 Argentina tenía el salario mínimo medido en dólares más alto de la región; hoy somos sextos y en franca decadencia.

Pero en fin, amén de esto, también vale la pena -porque uno duda si efectivamente se puede hablar de coincidencias, de una circunstancia lamentable que se superpone- el despido de Joaquín, el despido de Mariano, el despido de David se produce a horas del Día del Trabajador y la Trabajadora, lo que le agrega una cuota de perversión, creemos innecesaria, salvo que como uno sospecha en el fondo no está simplemente la reestructuración empresarial de un medio de comunicación sino también la necesidad, una vez más, de disciplinar a los que a lo mejor tienen la peregrina idea de ir reclamando de manera cada vez más activa por sus derechos y sus condiciones de trabajo.

También decimos que cuando un periodista pierde su laburo se acalla una voz. Y tampoco es casual que los que ejercíamos el periodismo en ese lugar, curiosamente solíamos tener voces que reclamaban cierta independencia y así sobrevino lo que hoy lamentamos como otra pérdida de puestos de trabajo.

Pero más allá de no reclamar ningún privilegio que no corresponda, el que trabaja de periodista no está haciendo cualquier trabajo, por algo está el Estatuto Profesional del Periodismo, la Ley N° 12.908 del año 1.946, que establece que está bien, lo pueden echar, pero hay que pagarle más. Tenemos en el ámbito de la profesión un nivel indemnizatorio superior de manera bastante importante a la Ley de Contrato de Trabajo y a la Indemnización por Despido.

El Estatuto Profesional no es un invento argentino como suelen decir los empresarios de medios, sobre todo porque viene de aquella época, ¿y qué época?, la época donde se empezaron a tener derechos, 1.946.

Esta Ley N° 12.908 reconoce principios específicos de ingresos, acreditación, desarrollo de la actividad. Si no estuviera el estatuto, quedaría todavía más sin respaldo el desenvolvimiento de una de las actividades que han resultado en algunos tiempos muy creíbles dentro del seno de la sociedad.

Y esto se ha discutido mil veces: nunca los convenios colectivos por sí solos podrán fijar condiciones de labor profesional que exceden la relación entre empleador y periodista. Las condiciones en que los periodistas desarrollan sus labores y la protección contra las decisiones autoritarias de las empresas y el despido arbitrario no son meras circunstancias laborales, responden a la especificidad de la tarea cumplida y al contexto de la actividad.

Ténganlo muy presente: siempre que se despidan un periodista, seguramente no será por una falta de experiencia o de capacidad en su desarrollo profesional, tampoco por la comisión de una falta grave, siempre hay otra cosa detrás y es esa que se imagina. Por eso fue necesario incorporar cláusulas y condiciones que resguardaran, aunque sea en parte, los derechos profesionales de los y las periodistas. Por eso la 12.908, por eso el Estatuto del Periodista.

Los trabajadores de prensa deben tener muy claro, cualquiera sea su lugar en la organización, que la derogación del Estatuto -que muchas veces se intentó aunque ahora en algunos aspectos parece en letra muerta- no es eliminar una norma con cláusulas de privilegio, sino que de derogarlo se avanzaría sobre aspectos que tienen que ver con la dignidad, la ética y la propia valoración como trabajadores.

Esta es una profesión indisolublemente ligada con la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión y con el derecho del pueblo a estar veraz y objetivamente informado. Situaciones que son inherentes, de base, al desenvolvimiento, consolidación y mejoramiento de la calidad de un sistema democrático.

Desde el punto de vista personal nuestro acompañamiento a Joaquín y los demás compañeros y sus familias; para quien no ha tenido el infortunio de afrontar una situación semejante, está bueno proponerle el ejercicio de empatizar con alguien que está atravesando un trance semejante porque la mecánica en esa perversión, que justamente coincide con la víspera del 1° de Mayo, tiene estas particularidades: uno entra a cumplir con su trabajo en el horario establecido y dicen "por favor a dirección", y allí hay un cúmulo de personajes de niveles gerenciales, otros casi pares que transitoria y circunstancialmente ocupan cierto lugar, del cual en algún momento también serán directamente quitados del medio sin mayor consideración pese a la camiseta puesta durante algún tiempo, abogado, escribano y todo para darle la formalidad legal a esta desvinculación por cuestiones de reestructuración empresarial.

Y entonces el compañero, la compañera que ha tenido que atravesar esta situación, se va de ahí con la cabeza a mil porque era inesperado, porque no fue discutido, no fue acordado, no hubo toda una preparación donde uno imaginaba que esto podía suceder y podía negociarlo y de alguna manera que resultara del modo más provechoso. No no; se va a la casa y le preguntan ¿ya volviste?, ¿qué pasó?, y ahí es donde uno tiene que decir "me echaron". Y el "me echaron" es a fin de mes no habrá sueldo, el "me echaron" es también perder la sensación de pertenencia transitoria porque las personas con valores, y felizmente esta ciudad tiene un listado enorme de colegas varones y mujeres que han sido quitados de esos lugares y que han podido reubicarse, manifestar una resiliencia que les ha permitido seguir en la brecha.

Pero los primeros momentos son de esa gravedad de "¿qué pasó que volviste?", "me echaron". Y el "me echaron" es a fin de mes no hay ingreso, ya no somos fulanos de..., y aludir a la pertenencia al medio en que uno desenvuelve su trabajo, esa sensación que uno tenía cuando uno ejercía ese trabajo con tanta prominencia pública como el del periodismo donde de repente parece que nadie lo conociera, parece que el cruzar de vereda por las dudas, por ahí, quien

sabe, también sea una norma. Hay que adecuarse o habituarse a una vida un poco diferente que uno podrá después, eventualmente, remontar la cuesta y salir a flote.

No es lo mismo perder el empleo en tiempos de actividad económica plena, donde solamente se trata de elegir a dónde voy a ir a parar ahora que tengo la oportunidad de cambiar de empleo. Hoy, la verdad, la plaza está con enormes dificultades, las posibilidades ciertas de reencauzarse profesionalmente son limitadas, está la posibilidad de la autogestión que nunca es de la misma calidad del trabajo en blanco con remuneración acorde al Convenio Colectivo de Trabajo.

Así que no podemos menos que solidarizarnos con los colegas, lamentar la situación, reprochar actitudes empresariales de empresas que funcionan, que caminan, que no tienen como alguna pyme productiva -porque lo que fabrica no se vende- la posibilidad de seguir peleándola. Estamos hablando de otro tipo de corporaciones donde evidentemente en el caso de los periodistas o las periodistas, lo que se busca es el silenciamiento de voces que no resultan del todo afines.

Por eso quería traerlo a colación, porque me parece lo suficientemente grave como para entreverarnos en el tema aunque más no sea desde la denuncia pública de lo ocurrido y desde el acompañamiento emotivo, amigable y todo lo que sea posible en estas circunstancias, hasta que el compañero pueda remontar la brecha y sacar pecho otra vez y seguir adelante, porque a fin de cuentas uno es la misma persona que en algún momento tuvo las capacidades como para ser convocado y después de haber transitado un camino de experimentación y de consolidación profesional resulta que ya no sirve, ya no tiene cabida ahí.

Y por eso el Estatuto del Periodista que alguna protección todavía otorga, en su momento fue pensado no sólo para que al empleador le saliera más caro despedirlo, porque ya vemos, acá simplemente la desvinculación es sin causa, en cuatro días está la indemnización depositada y estará pagado hasta el último centavo y se acabó. Y hoy no hay escenario macro-general como para poder revisar lo ocurrido, para poder reclamarlo o para poder recurrirlo.

Simplemente eso, acompañar a Joaquín Baridón y a los compañeros del área técnica, a los compañeros de La Nueva y a todos aquellos vecinos y vecinas de Bahía Blanca que forman parte de estos 66 argentinos que por hora pierden su empleo en estos tiempos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, la semana que transcurrió, el Intendente tuvo el privilegio de inaugurar dos nuevas empresas en Bahía Blanca. Una de ellas se llama Prear, la misma se dedica a construir torres para la fabricación de aerogeneradores mediante piezas de hormigón. Se trata de una inversión que ronda los U\$S 3.500.000, y el dato más importante es que la concreción de esta gran inversión es la generación de 120 puestos de trabajo, son 120 familias de Bahía Blanca que van a contar con un trabajo con todos los beneficios del empleo en blanco, más otra cantidad de puestos indirectos.

Además podemos también mencionar que el movimiento económico que genera la radicación de esta empresa

también mueve la cadena logística de provisión de insumos. Esto por un lado, la empresa Prear 120 nuevos puestos de trabajo.

Y también en la semana que transcurrió, la empresa Vestas habilitó un Centro de Capacitación y Almacenamiento en el cual se emplearon 40 técnicos de la ciudad de Bahía Blanca. Esta empresa va a capacitar técnicos de toda Sudamérica, va a asistir a la concreción de proyectos eólicos y tienen como centro de influencia para toda la región, no solo la Argentina sino también para países como Chile, Uruguay, Bolivia y Perú.

Además de los 160 puestos de trabajo que acabamos de mencionar, 160 familias de Bahía Blanca, vuelvo a insistir, son inversiones concretas, no palabras, hechos, y esto posiciona a Bahía Blanca en un lugar muy expectante a nivel nacional en todo lo que tiene que ver con la generación de energías limpias, de aprovechar las características climáticas de la ciudad, y también el fomentar este tipo de emprendimiento es lo que nos va a permitir seguir generando más empleo de calidad que es el objetivo de toda nuestra política energética.

Creo que son dos noticias para celebrar, son hechos concretos, empresas que apuestan a Bahía Blanca, que permiten que materiales que antes se importaban se fabriquen en nuestra ciudad y nos brinda la oportunidad y nos pone contentos estas 160 familias que consiguen un empleo en blanco, registrado en forma directa, más todo el otro componente de la cadena logística de provisión de servicios que se generan y empleos indirectos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, en primer término para adherir a los motivos de la manifestación del compañero de Unidad Ciudadana, Carlos Quiroga, hacemos pública la solidaridad de nuestro bloque con los trabajadores despedidos de Canal 7, como lo hacemos con todos los trabajadores que lamentablemente están siendo cesados en diversas empresas de distintos tamaños aquí en Bahía Blanca y manifestamos nuestra preocupación al respecto.

Y en relación a la manifestación del presidente del oficialismo, esto a título personal, le deseo que sigan los éxitos, realmente las cosas van muy bien, se percibe a cada paso allí a donde vamos a ejercer nuestra función de concejales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger porque se sintió aludido.

-Manifestaciones del concejal Mandará desde su banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Hizo una alusión directa, está previsto en el Reglamento concejal.

Tiene la palabra, concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Le agradezco las palabras, creo que todos tendríamos que estar contentos.

En este mismo recinto muchas veces lamentamos, y con razón, la cuestión de los despidos que no negamos y estamos trabajando y se toman cifras oficiales, que hoy por

esta recuperación del INDEC se pueden medir y podemos saber de lo que estamos hablando.

No negamos los problemas pero creo que es un gesto a destacar que empresas que distintos municipios y provincias pugnamos para que se radiquen en Bahía Blanca, si queremos ser positivos y trabajar por el bien de la ciudadanía dejando de lado mezquindades políticas, y esto lo que veníamos a hacer a la ciudad, creo que también tenemos que celebrar cuando 160 familias consiguen un trabajo de calidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, adherir en su totalidad a las palabras manifestadas por el presidente del bloque que conformo y resaltar la cantidad de puestos de trabajo que genera la construcción de estos parques eólicos, caso concreto: cuando se construyó el Parque Eólico Corti generó de manera directa e indirecta 300 puestos de trabajo, a lo cual, señor presidente, a veces nos ponemos a discutir si derecho de construcción sí, derecho de construcción no, y hay que entender, comprender, que Bahía Blanca no es la única ciudad con viento, no solamente compite con otras ciudades de la región y del país, sino también con otros países como Chile.

Entonces, generar las condiciones necesarias para que esas empresas vengan a invertir acá y generen puestos de trabajo acá y utilicen nuestro puerto, y eso es lo que ha hecho el Intendente desde el primer día.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- A ver, celebro la instalación de Vestas y Proa que tienen que ver con la generación de energía eólica y están orientadas a ese rubro, me parece que desde la Ordenanza de Promoción de Energías Renovables en el Partido de Bahía Blanca se ha avanzado un montón.

Pero también siempre digo que estamos esperando que grandes empresas vengan a solucionar algunas cuestiones y nos olvidamos muchas veces de la otra pata, de qué nos falta para generar empleo y para generar empresas que estén asociadas con la energía renovable, que no tengan solo que ver con la energía eólica.

Me parece que esa es una deuda que tenemos como bahienses, si bien es cierto que lo que más abunda es el viento, hay otra serie de cuestiones que Bahía se olvida y pareciera que siempre que hablamos de energía renovable solamente hablamos de energía eólica y otras ciudades han diversificado su matriz energética con otras cuestiones que son la energía a través de biomasa y la energía solar.

En esto hago siempre alusión a que obviamente no somos Neuquén, no somos capital de provincia, pero Neuquén ha puesto a su servicio muchos técnicos y ha puesto al INTI a trabajar. Bahía tiene innumerable cantidad de recursos científicos, recursos pedagógicos para empezar a desarrollar y tratar de involucrarse para que se empiecen a crear pequeñas pymes y que podamos no sólo depender de las grandes empresas internacionales que vengan a invertir, sino empezar a generar dentro del partido gente que puede apostar a otras formas de energía.

Somos la única provincia que no está adherida a la Ley de Generación Distribuida, si bien hay muchos proyectos, la Provincia la ha modificado y ha creado su propio sistema de generación distribuida, me parece que todavía son un montón de otras cosas que nos faltan hablar y debatir y se hace necesario a esta altura empezar a trabajar en una mesa conjunta para ver bien el tema de la energía en el Partido de Bahía Blanca.

Celebro, pero me parece que nos faltan otras cuestiones y que en eso sí mucha gente se puede ver beneficiada. Hoy con los molinos eólicos la gente no ve su beneficio, no lo siente como propio, si bien son inversiones para la ciudad, no lo siente como cercano.

Me parece que hay otras cuestiones que también se podrían abordar con el mismo empuje y podemos hacer muchas cosas a través de la eficiencia energética que sí las podemos hacer desde el Municipio. Esa es la discusión que nos está faltando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en realidad festejo y me alegro los puestos de trabajo que se han generado, como expresó el presidente del bloque oficialista y su compañero de bancada, pero veníamos -y digo veníamos porque yo estaba en Cambiemos- veníamos a ser transparentes, a mostrar la realidad y no podemos ponernos un antifaz y no ver que todos los días se pierden puestos de trabajo, que no hay acompañamiento a las pymes, que los negocios están cerrando, que hay despidos.

Entonces: ¿festejamos 100, 200, 300 puestos de trabajo en el parque eólico? Sí, por supuesto, pero que eso no sea justificativo para no tomar medidas que ayuden a recuperar y a producir empleo formal que se está perdiendo diariamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR LARREA.- Señor presidente, quizás esté relacionado con lo que se está hablando, pero formalmente mi intención era rendir un homenaje a trabajadores y trabajadoras del país, habida cuenta de haberse celebrado ayer el Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras.

Me acuerdo de algunas discusiones, algunas amigables y otras a sillazos, con militantes de la izquierda; digo, los peronistas con los militantes de la izquierda, a ver si el 1º de mayo era un día de festejo, un día de celebración o un día de lucha. Nosotros reivindicamos los años de gobiernos y de gestión del peronismo, que a esta altura y más allá de las diferencias existentes en el seno de la clase política argentina y de la sociedad argentina, me parece que vamos a estar todos contestes en que ha sido la fuerza política, la identidad política que consagró el valor del trabajo y a los trabajadores y sus organizaciones como quizás ninguna otra en el derrotero de la historia argentina.

Entonces nosotros siempre decíamos que celebrábamos y recordamos esos cabildos abiertos, esas asambleas multitudinarias en Plaza de Mayo donde los trabajadores

organizados concurrían al encuentro de su líder, bueno, ya es conocido por todos esto.

Hoy la verdad que ni alegría ni lucha, la sensación que nos queda -y lo digo con todo respeto- es una sensación de enorme tristeza, porque independientemente de los datos que ha dado el concejal Streitenberger que son reales y genuinos y nosotros también nos alegramos por esas 160 familias que van a tener un empleo, la realidad del empleo en la Argentina es bastante caótica, bastante catastrófica e incluso, y más allá de enarbolar permanentemente la bandera de decir “nosotros lo decimos y no lo ocultamos”, con decirlo hacemos poco, lo que hay que hacer es implementar políticas públicas, activas, que puedan poner un verdadero valladar al flagelo que es perder el empleo.

Los datos de los organismos oficiales que incluso tiene que publicar la prensa más vocera de la gestión actual de gobierno, hablan de que entre pérdida del empleo y gente que puja y que empuja el mercado laboral para conseguir una mejora en un empleo tal vez absolutamente informal, absolutamente precarizado, estamos hablando de 6.200.000 trabajadores. Y no es una cuestión de a ver quién tira números más grandes y quién infla más; es el tema de admitir que el problema y el flagelo de la falta de empleo, de la pérdida del empleo y la distribución del empleo tienen que ver con la decisión y con la opción por determinadas políticas públicas.

No podemos estar permanentemente depositando responsabilidades y culpas en agentes externos a la propia gestión de gobierno. ¿Será toda la responsabilidad del Gobierno? Capaz que no, pero la mayor parte es de quien conduce los destinos públicos, de quien se ha puesto y quien ha sido elegido por sus conciudadanos para llevar adelante la gestión de la República, de la cosa pública.

La verdad que éste es un tema que nos tiene que preocupar a todos porque no sé si a ustedes les pasará, yo presumo que sí, oficialistas, opositores, si no les empieza a correr un poco de sudor frío por la espalda cuando empieza a aparecer nuevamente esta entidad abstracta pero omnipresente que es “todo lo deciden los mercados”. Los mercados vuelven a ser esta cosa que hasta los más leídos y los que tenemos algún grado de acceso a la información nos deja medio en bolas y a los gritos: los mercados. Y entonces uno dice ¿los mercados?, ¿quién es?, ¿es un tipo el que está ahí y que medio maquiavélicamente hace que suba?, ¿es el J. P. Morgan?

No podemos permitirnos el lujo de que se desplace a la política como la manera, aunque sea a cadenzas entre nosotros, de dirimir las cuestiones que tienen que ver con el destino común de los ciudadanos. Si dejamos y si naturalizamos que sean los mercados, o “José Mercado” como decía un viejo tema de Serú Girán de la década del ‘80 que algunos de los más viejos recordarán, estamos seriamente en problemas porque el mercado no va a elecciones en octubre, el mercado no tiene que soportar las reuniones de labor parlamentaria que tiene el señor presidente con los distintos presidentes de bloque, las tensiones, las peleas, las discusiones, los acuerdos; el mercado no camina Ingeniero White como lo hace la concejal Marisa; el mercado nada, el mercado es una entidad.

No permitamos, compañeras, compañeros, que el mercado sea quien naturalice que 6.200.000 personas no tengan

empleo, no naturalicemos que sea el mercado el que un día nos dice que hay 1.009 puntos de riesgo país y que son 143.830.000 y no sé cuantos miles de ceros, de endeudamiento interno que va a condicionar seriamente ya no al próximo gobierno, que claro que lo va a condicionar, pero va a condicionar generaciones futuras de argentinos.

Acá descuento, y lo descuento honestamente, sin ninguna chicana, que todos somos hombres y mujeres de bien y que hacemos esto porque nos interesa la política, porque tenemos vocación de servicio, porque creemos que la política puede ser la construcción teórica y práctica que permita mejorar la vida de los ciudadanos. Yo debo ser un boludo a pedal porque creo que estas cosas hay que discutir, y la verdad que me hincha soberanamente que cada día más en los portales, en los diarios, tengamos que escuchar que la culpa, o las bondades, o las felicitaciones o las resoluciones, o las decisiones son del mercado. ¡mandemos al quinto demonio al mercado y hagamos política!

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, no pensaba hacer uso de la palabra pero creo que se encausa a la opinión del concejal preopinante.

A mí me parece legítimo que a caballo de una solidaridad a nuevos bahienses que han perdido su trabajo este Cuerpo pueda expresar la correspondiente solidaridad, sucedió en infinidad de situaciones, pensemos Lucaioli, Call Center, otros trabajadores de prensa, y los distintos despidos de los que los índices oficiales marcan claramente no sólo en el país sino en Bahía Blanca. Y también es legítimo que se reconozca que hay dos emprendimientos privados que generan puestos de trabajo. Acá no es una lucha de quién resalta los despidos o resalta los nuevos puestos de trabajo.

Lo que sí está claro es que es imposible que nosotros podamos analizar esto aisladamente si no se lo ve en un contexto general. Uno podría hacer una cuenta aritmética entre el debe y el haber, entre ingresos o egresos, o incorporaciones de nuevos puestos o pérdida de puestos de trabajo en Bahía Blanca. ¿El balance es positivo o negativo? Objetivamente es negativo.

Y está claro que bienvenido sea todo lo que tiene que ver las energías renovables por una decisión -si quiere estratégica- del Gobierno Nacional, claramente vinculada con el subsidio garantizado de la rentabilidad de las empresas eólicas que posibilita un contexto absolutamente excepcional dentro de un modelo económico que hoy no puede mostrar ningún indicio positivo para generar trabajo.

Por lo tanto está claro que como bahienses vamos a festejar la incorporación de nuevos puestos de trabajo en un contexto económico que cualquier economista, hoy economista más vinculado a la defensa liberal, de centro, de centro-izquierda o de izquierda, no hay ningún parámetro económico que ninguno de estos economistas esté diciendo que es susceptible de generar puestos de trabajo; solamente se generan puestos de trabajo cuando hay una situación absolutamente excepcional que es el caso de las energías renovables, que bienvenido sea, pero tiene que ver, porque casi los que invierten no tienen riesgo empresario, no hay riesgo empresario porque está subsidiada la rentabilidad

independientemente del éxito o no de la colocación del producto de esa energía.

Por eso, señor presidente, también nosotros festejamos que se hayan incorporado en Bahía Blanca puestos de trabajo, pero es imposible no poder analizarlo en un contexto de un modelo económico que no hay duda que fracasó, que está fracasando. Pregúntele a un pequeño comerciante, un pequeño industrial ¿cómo puede generar puestos de trabajo con una tasa de interés de arriba del 70%?, ¿cómo puede programar la incorporación de nuevos puestos de trabajo con una inflación programada a diciembre del 30% y estoy casi al 50%?, ¿qué país puede generar puestos de trabajo cuando el proceso devaluatorio es incipiente todos los días?, ¿qué país puede generar una proyección a mediano o largo plazo cuando hay vencimientos de deuda de la deuda recientemente tomada de más de cien mil millones de dólares?

Por eso es bueno poder contar todo el marco en el que festejamos que por una cuestión absolutamente excepcional, y bienvenida, se generan puestos de trabajo en nuestra ciudad. Pero también está claro que como el resto del país, y Bahía Blanca no es ajena, el balance sigue siendo deficitario y el contexto de todas, absolutamente todas las variables económicas, no permiten para nada ser optimista en la creación de nuevos puestos de trabajo y que lleva a la conclusión de que a pesar de estos ejemplos que, vuelvo a insistir, son bienvenidos, el balance lamentablemente es negativo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, esto ocurrió la semana pasada, realmente no pensaba hacer uso de la palabra pero en septiembre del año pasado repudiamos en este mismo recinto un hecho que tal y como se relataba era imposible no hacerlo.

Todos creímos de buena fe en el testimonio de la docente Corina de Bonis, quien dijo haber sido “secuestrada y golpeada”, palabras que escuchamos varias veces en este recinto, además de la expresión “metodologías mafiosas”.

Corina contó que fue secuestrada, amenazada, golpeada por tres hombres y que además en su abdomen con un punzón le habían escrito la frase “ollas no”.

Hace unos días la Justicia decide imputar a la docente por falso testimonio y la imputación también contempló la falsa denuncia. Las razones dadas fueron “inconsistencias en su relato y un análisis que en tiempo y espacio no coinciden”.

Recordemos que también había sido imputada la vicedirectora del centro educativo por falso testimonio, quien dijo que “había sido amenazada en forma telefónica unos días antes del hecho” y que la Justicia corroboró que no existía dicha amenaza, razón por la cual también fue imputada.

En la sesión del 13 de septiembre pasado se habló en este recinto acerca de que este hecho, estas cosas, se habilitan desde poderes superiores y sería irresponsable ignorarlo y tomarlo como una cosa secundaria, casual y fortuita, además de hacer un llamado a la responsabilidad de los dirigentes.

Obviamente todos creímos en la buena fe de esta docente, pero como en ese momento se dijo, no podemos hoy

ignorar lo dicho por la Justicia y creo que tenemos que ser responsables, y estas acciones -y van a coincidir todos- no le hacen bien a la educación ni las docentes que día a día se preocupan por mejorar el sistema educativo.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA SUBDIVISION DE UN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE OCHO DUPLEX

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ESTABLECIENDO LA PROHIBICION DE FUMAR EN LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. LEONIDAS LUCERO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, AL SEÑOR JULIO BILDER

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO A LA CONTADURIA GENERAL A LIBRAR LA ORDEN DE PAGO A LA EMPRESA VIGILAN S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 358-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar el arreglo de las bocacalles ubicadas en la intersección de las calles Bolivia y Gorriti y su continuación en las calles Bolivia y Roca.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 359-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Seguridad, que se informe sobre resultados de la puesta en marcha de los buzones de recepción de denuncias anónimas sobre narcotráfico. A saber:

1. Cantidad de denuncias radicadas desde la instrumentación del sistema de denuncias anónimas a través de los buzones aprobados por la Ordenanza 19.299;
2. Número de denuncias desestimadas, y fundamentos de la decisión;
3. Radicación de causas penales, números de IPP y UFIJ intervinientes;
4. Medidas jurisdiccionales que se hayan tomado en cumplimiento del objeto de la Ordenanza N° 19.299;
5. Frecuencia de apertura de los buzones.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 360-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, se evalúe la posibilidad de disponer mano única de circulación en la calle Bermúdez, entre Dorbigny y Rojas, en el Barrio Sánchez Elía.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 361-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a tomar medidas de seguridad en el paso ubicado en la intersección de Avenida Independencia y Harris de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

V

RESOLUCION

(Exp. 363-HCD-2019)

VISTO

La realización de la Séptima Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el próximo 9 de Mayo, la Red Local de Violencia de Género junto a la Secretaria de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur, ponen en marcha la Séptima Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género en nuestra ciudad.

Que, es una propuesta esperada por la comunidad de Bahía Blanca y la región.

Que, cabe destacar, que en el Año 2018, se inscribieron 1030 personas, una cifra récord de asistentes.

Que, de las charlas de ese año, participaron 903 personas, de las cuales más del 70 por ciento son estudiantes.

Que, la presencia de las jóvenes en estas charlas, aumentó en esta edición, lo cual indica que es una temática que ha sido inclusiva con dicha franja etaria.

Que, la Cátedra, se inicia con la exposición “*Repensando los Conflictos Contemporáneos de las Relaciones de Familia desde la Obligada Perspectiva de Género*” a cargo de Marisa Herrera, Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Derecho de Familia y Abogada, por la misma Facultad. Es Directora de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia en la Universidad Nacional del Sur en Bahía Blanca.

Que la Lic. Ana Cacopardo, Periodista, Productora y Directora de Cine Documental, disertará sobre “*Violencias y Resistencias: reflexiones en torno a la voz testimonial*”, que será el eje temático del segundo encuentro.

Que, la Lic Ana Cacopardo, publicó en 2016 el libro “*Historias Debidas, Conversaciones y Testimonios*” y recibió en 2013 el Premio Lola Mora por el tratamiento de las temáticas de género en televisión.

Que, el tercer encuentro se encontrará a cargo de integrantes de la ONG “Fundación Activismo Feminista Digital”. Dicha Fundación ha elevado al Senado una propuesta para incorporar a la Ley 26485 el tipo de Violencia Digital, y la modalidad Violencia Telemática, aquella que es ejercida con el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación. Este espacio fue articulado con el Observatorio de Redes Sociales creado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Que, en otro encuentro, se expondrá un trabajo de investigación realizado por integrantes del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género sobre “*Adolescentes Mediatizadas, los Medios de Comunicación y la Violencia de Género*”, citando en dicho trabajo como un referente analizado el femicidio de Micaela Ortega.

Que, el ciclo de la Cátedra, se cerrará con la participación de los Docentes Lic. Sandro Ulloa y Lic. Mónica Codecida, de amplia trayectoria en el ámbito educativo de nivel medio y superior de nuestra ciudad, quienes tendrán a su cargo como especialistas en la capacitación de docentes sobre la ESI, el eje temático “*ESI Perspectiva de Género y Lenguaje Inclusivo*”.

Que, desde la Primera Edición, hace ya siete años, la Red Local de Violencia de Género se propuso a través de este espacio generar conciencia sobre la Violencia de Género y ser un espacio de encuentro y contención.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Séptima Edición de la Cátedra Abierta de Violencia de Género”, a realizarse en nuestra ciudad.

ARTICULO 2: Remitir copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional del Sur y a la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

VI

RESOLUCION (Exp. 364-HCD-2018)

VISTO

La realización del Ciclo de Actividades homenaje a Eva Perón organizado por “*Bahía Blanca No Olvida*” a partir del mes de Mayo, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Año del Centenario de Nacimiento de la Líder Social María Eva Duarte de Perón, el Ciclo “*Bahía Blanca No Olvida*” programó una serie de homenajes que se realizarán en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, la figura de Eva Perón, fue una bisagra en la Historia Nacional, quedando en la memoria del conjunto del Pueblo Argentino, por sus incanzables esfuerzos a favor de los más desposeídos.

Que, dichos homenajes, darán su inicio con la Proyección de la Película “*La Cabalgata del circo*” de Eduardo Boneo y Mario Soffici, con la actuación de Libertad Lamarque, Hugo del Carril y Eva Duarte el día 23 de Mayo, a las 16 Hs. en el Centro Cultural de la Cooperativa Obrera.

Que, también, se realizará un Acto Homenaje en la Plazoleta que la recuerda del Barrio La Falda (Humboldt e Yrigoyen), con la presentación del libro “*Evita 100 Años*”, escrito por Gabriela Biondo y José Valle (Ed. En un Feca) con su Historia y Obra, su relación con otros íconos de la Sociedad Argentina y testimonios de quienes hoy la recuerdan y valoran como un referente en su actividad.

Que, además, se repondrá la Obra Musical de Tango “*Tibio está el Pañuelo Todavía*” escrita e interpretada por Gaby “*La Voz Sensual del Tango*” acompañada por el Pianista Víctor Volpe, se ofrecerá una muestra de Arte Temática, se realizará una charla debate con referentes de distintas áreas (Política, Sociedad, Sindicalismo, Cultura, Periodismo y Deporte) con entrada libre y gratuita en el Salón San Telmo de Pavarotti Restaurante.

Que, se llevarán a cabo, una serie de charlas debate sobre la Obra de Eva Perón y su vigencia en la Política Argentina.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Ciclo de Actividades Homenaje a Eva Perón, organizado por “Bahía Blanca No Olvida” que se realizará en Bahía Blanca a partir del mes de Mayo.

ARTICULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a Dandy Producciones.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.224-HCD-2018)

VISTO

Que, el Decreto-Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades-, señala en su Artículo 136º: “Antes de llamar a licitación se deberán hacer los estudios de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales relativos a la obra” y, especialmente de interés, “El Intendente dispondrá que la oficina especializada confeccione:

- Plano General y detalle del Proyecto.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Presupuesto detallado-
- Memoria Descriptiva.
- Demás datos Técnico-Financieros”.

Que, el Decreto-Ley 6769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, modificado según Ley 14.449 (Ley Acceso Justo al Hábitat), define en su Artículo 226º, los Recursos Municipales y, específicamente incorpora como inciso 31), la “Participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias originadas en todas aquellas decisiones y acciones urbanísticas que permitan, en conjunto o individualmente, el uso más rentable de un inmueble o bien el incremento del aprovechamiento de la parcela con un mayor volumen y/o área edificable”.

Que, la Ley 6021- Ley de Obras Públicas-, establece las condiciones en que deben hacerse las construcciones, instalaciones y obras en general que ejecute la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o Entidades Privadas u Oficiales, con fondos propios de aportes Nacionales, Municipales o de Particulares.

Que, el Decreto-Ley 8912 y sus modificaciones –Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-, establece en su Artículo 2º, sus objetivos fundamentales, destacando entre ellos:

“a) Asegurar la Preservación y el Mejoramiento del Medio Ambiente, mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio (...) c) La creación de condiciones físico- espaciales que posibiliten satisfacer al menor costo económico y social, los requerimientos y necesidades de la comunidad en materia de vivienda, industria, comercio, recreación, infraestructura, equipamiento, servicios esenciales y calidad del medio ambiente(...) e) La implantación de los mecanismos legales, administrativos y económico-financieros que doten al Gobierno Municipal de los medios que posibiliten la eliminación de los excesos especulativos, a fin de asegurar que el proceso de ordenamiento y renovación urbana se lleve a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad”.

Que, la Ley 14.449 – Ley de Acceso Justo al Hábitat-, define en su Artículo 46º. Los hechos generadores de la participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias y señala en su inciso e) “La ejecución de Obras Públicas cuando no se haya utilizado para su financiación el mecanismo de contribución de mejoras” y en su Artículo 47º, establece que dicha aplicación se hace efectiva con carácter adicional y complementario a las cesiones establecidas en el Decreto – Ley 8912.

Que, la Ley 14.449, en sus Artículos 47º y 48º, establece alternativas para definir el momento de exigibilidad y la forma de pago, en su Artículo 50º, define la contribución obligatoria mínima.

Que, la Ordenanza 18.675, en su Artículo 1º, adhiere a la Ley Provincial 14.449 – Ley de Acceso Justo al Hábitat.

Que, la Ordenanza Municipal 2082/73 – Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Bahía Blanca- y su modificatoria, la Ordenanza 2485/75, establece: “En cada oportunidad el Honorable Concejo Deliberante, determinará por Ordenanza Especial, el tipo de obra, demás modalidades y la zona donde se realizará la misma”.

Que, la Ordenanza 2485/75, dispone en su Artículo 5º: “Para la realización de las obras a las que se refiere esta Ordenanza, se disponen las restricciones administrativas al dominio privado que sean necesarias, conforme la técnica y el destino de aquéllas”.

Que, la Ordenanza 2485/75, modificatorias y Decretos Reglamentarios correspondientes, especifican los aspectos que deben consignar los proyectos para obras de pavimentos y otro tipo de intervenciones en la vía pública.

Que, la Ordenanza 12.827 y su modificatoria, la Ordenanza 13.380, establece las condiciones en las que se debe realizar una obra en la vía pública.

Que, la Ordenanza N° 13.211, convalida el Convenio Marco entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca de Colaboración mutua y de asistencia recíproca institucional, el cual establece obligaciones, oportunidades y formas en las que proceder en propuestas comunes.

Que, la Ordenanza N° 19.606, convalida el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Recíproca, Proyecto Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso, cuyo objeto es la asistencia técnica y financiera por parte del Consorcio a la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, la Dirección Nacional de Vialidad, tiene elaborado a nivel de Proyecto Ejecutivo, la nueva traza de la Ruta Nacional N° 3, específicamente la nueva articulación con la Avenida Dasso, y;

CONSIDERANDO

Que, las mejoras en infraestructura y espacio público en la localidad de Ingeniero White son temas comunes a los intereses de la Municipalidad de Bahía Blanca y del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Que, la Avenida Dasso, es una arteria de circulación primaria que vincula la ciudad con la localidad portuaria y su puerto, siendo tanto su tránsito motivado por cuestiones residenciales como laborales.

Que, el Señor Intendente Municipal ha manifestado la prioridad en materia urbanística que debe tener el tratamiento de esta arteria.

Que, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en acuerdo con el Convenio Marco con el Municipio y con la forma de un Convenio Específico, ha dispuesto de un equipo de profesionales para colaborar en diversos estudios, proyectos y obras en la localidad de Ingeniero White.

Que, la articulación colaborativa entre ambas organizaciones permite un mejor resultado en la definición y ejecución de propuestas.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 136°, señala que los proyectos a confeccionar deben ser realizados por una Oficina Técnica Municipal, a instancias del Intendente Municipal.

Que, a los efectos de salvar la disposición anterior, es menester autorizar la participación externa de profesionales no contratados por el Municipio, sin perjuicio de que dichos trabajos deben ser aprobados por las Oficinas Técnicas correspondientes y correspondidos por el Ejecutivo Municipal.

Que, habiéndose definido un anteproyecto, es necesario en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas, definir una Ordenanza Especial sobre el tipo de obra, modalidades y lugar específico en donde se materializará, entre otras cuestiones señaladas por dicha normativa.

Que, la Ordenanza 2485/75, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, establecen los criterios que deben ser cumplidos para la presentación de proyectos que intervienen en el espacio público, los que son de total alcance para el presente proyecto y obra.

Que, el proyecto se extiende desde la intersección de la Avenida Dasso con la calle Santa María hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 3, en la cual la Dirección Nacional de Vialidad ha elaborado un Proyecto Ejecutivo que modifica la situación actual, por lo que el proyecto en Dasso debe tener definida ambas situaciones para poder adecuar la traza local al proyecto de ruta previsto por la repartición de Nación.

Que, en el trayecto de la Avenida Dasso, se observan dos situaciones urbanas claramente diferenciadas: un Tejido Urbano consolidado –desde RN3 hasta la intersección con la calle Juncal- y la existencia de un gran vacío urbano conformado por parcelas sin desarrollar.

Que, atentos a lo que establece el Decreto-Ley 8912, la Ley 14.449 y las Ordenanzas 2485 y 18.675, en suelo sin desarrollar, es necesario imponer exigencias que sean producto de los hechos generadores de la participación Municipio en las valorizaciones inmobiliarias.

Que, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se compromete al financiamiento del cincuenta por ciento del valor de la obra de manera acordada con el Municipio en un Convenio Específico al efecto de la presente Ordenanza.

Que, la Municipalidad de Bahía Blanca, se compromete a financiar el cincuenta por ciento restante, con fondos propios o provenientes de la gestión de dichos recursos con otros entes públicos.

Que, dado el hecho de ser una obra estructurante para la localidad de Ingeniero White que genera un importante impacto positivo en las parcelas frentistas y el área de influencia, representa un hecho generador de plusvalía urbana.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra “Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 3 y la calle Santa María”, de la localidad de Ingeniero White, en un todo de acuerdo con los Planos y Memoria Técnica que corren en el expediente 410-9016-2018 (1224-HCD-2018) Alcance N° 1, mediante el llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 2º: Designase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Infraestructura Municipal, dependencia que tendrá a su cargo la participación control y aprobación de los trabajos proyectados. Autorízase al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca a disponer de profesionales que actúen como inspección técnica para asegurar el correcto desarrollo de la obra.

ARTICULO 3º: En la presente obra se deberá dar cumplimiento a todos los aspectos técnicos exigibles por Ley, más los que a juicio de la Autoridad de Aplicación se consideren necesarios. Asimismo, deberá señalarse la forma de licitación de los trabajos.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación deberá avalar el anteproyecto de intervención urbana para la Avenida Dasso entre la RN3 y a la calle Santa María, el cual se encuentra conformado de tres partes: análisis urbano, relevamiento del sector y propuesta.

ARTICULO 5º: Las parcelas sin desarrollar deberán aportar al Erario Público Municipal hasta el treinta por ciento de la valorización de su suelo, estimado en el valor total de la obra. El Ejecutivo Municipal determinará el mecanismo por el cual se establezca el precio actual del suelo sin mejoras y la forma de calcular el precio al momento de presentar el requerimiento administrativo, debiéndose calcular la tasa a abonar por la parcela sin desarrollar de conformidad con lo establecido en el Título XXII, de la Ordenanza Fiscal y Capítulo XXII, de la Ordenanza Impositiva, como así también lo determinado por la Ordenanza 18.675 y su correspondiente reglamentación.

ARTICULO 6º: Se exime del pago de Contribución por Mejoras a todo vecino, frentista o dentro del área de incidencia, cuyo inmueble se encuentre construido y su uso sea residencial o con alguna actividad económica con excepción de aquellos macizos susceptibles de subdivisión.

ARTICULO 7º: El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, financiará el cincuenta por ciento que resulte del valor total de la obra, de manera acordada con el Municipio en un Convenio Específico al efecto de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

VIII

RESOLUCION (Exp. 163-HCD-2018)

VISTO

La Reunión Nacional de Ramas del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) Argentina, y;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) es el Instituto de Ingenieros más grande del mundo, que con más de 423.000 miembros y voluntarios en 160 países, es la mayor asociación internacional sin ánimo de lucro formada por profesionales de diversas disciplinas que aplican sus conocimientos en el desarrollo de nuevas tecnologías.

Que, el propósito central del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) es fomentar la innovación tecnológica y la excelencia en beneficio de la humanidad.

Que, el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) será esencial para la comunidad técnica mundial y para los profesionales técnicos de todo el mundo, y universalmente reconocido por las contribuciones de la tecnología y de los profesionales técnicos en la mejora de las condiciones globales.

Que, una Rama Estudiantil es un voluntariado formado por estudiantes de una universidad o institución tecnológica, que cuenta con el apoyo de docentes y graduados que asisten en la organización de algunas actividades.

Que, los objetivos de una rama estudiantil son netamente académicos y de formación, tales como incentivar al estudiante a la investigación, capacitación y aprendizaje de las nuevas tecnologías del ámbito de la ingeniería.

Que, este tipo de reuniones anuales son fundamentales para el desarrollo y crecimiento de las ramas estudiantiles del país, basándose principalmente en el networking, es el lugar ideal donde confluyen autoridades del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE), miembros profesionales, miembros estudiantiles y diversos actores del sector privado y público.

Que, se intenta, por medio de diferentes autoridades, capacitar y profesionalizar, logrando de esta manera la mejora sustancial de las actividades que se realizan a lo largo del año por parte de las ramas estudiantiles.

Que, también existen competencias a nivel país para las ramas que se destacan en diversas temáticas, lo que permite premiar el esfuerzo sostenido por parte de uno o más miembros de determinada rama estudiantil.

Que, la Rama Estudiantil de la Universidad Nacional del Sur fue fundada en 1981 en nuestra ciudad, y se encuentra entre las primeras de la Sección Argentina. Actualmente cuenta con aproximadamente 30 miembros estudiantiles el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) y voluntarios pertenecientes a las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes.

Que, el evento contará con la participación de miembros de las Ramas Estudiantiles de toda la Argentina, así como de Paraguay, Brasil y Chile, y además con la presencia de autoridades y disertantes internacionales destacados de la Sección Argentina del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) y de la Región 9 del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica(IEEE).

Que, dentro de las actividades previstas, los asistentes participarán de talleres, visitas a diferentes empresas e industrias de la región, concursos tales como ética y papers, presenciarán conferencias magistrales, entre otras, logrando así un crecimiento e intercambio con pares y profesionales del país y el exterior.

Que, para finalizar se realizará una cena, donde se agasajará a los participantes en un ambiente distendido, otorgando reconocimientos obtenidos en el transcurso del año y durante el evento con diferentes desafíos.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que, la Reunión Nacional de Ramas del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) 2019, se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca los días 5, 6 y 7 de Septiembre.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Reunión Nacional de Ramas del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE) Argentina que se realizará los días 5,6 y 7 de septiembre en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO - Remítase copia de la presente a la Rama Estudiantil Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE-UNS)

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

IX

RESOLUCION (Exp. 303-HCD-2018)

VISTO

La Ley Nacional N° 27. 454 de Creación del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, y;

CONSIDERANDO

Que, la norma aludida, tiene por objeto el empoderamiento y movilización de los productores, procesadores, distribuidores, consumidores y asociaciones; otorgando especial relevancia a la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia.

Que, las Políticas Públicas contempladas en la Ley, destinadas al fomento, desarrollo y promoción de la reducción de pérdida y desperdicios de alimentos y de la donación de alimentos, deberán comprender acciones tales como la generación de campañas de información y comunicación para la sensibilización de cada uno de los actores de la cadena alimentaria y de los consumidores, orientadas a optimizar prácticas para evitar pérdidas y desperdicios y/o el desarrollo y capacitación en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos.

Que, así mismo, deberán llevarse a cabo, mejoras en infraestructura, particularmente en lo que respecta al transporte, la energía y las instalaciones del mercado, que posibiliten la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos, al mismo tiempo que se insta a quienes adhieran a la Ley a incluir la temática de seguridad alimentaria y nutricional y la forma de evitar las pérdidas y desperdicios de alimentos en todos los niveles educativos.

Que, en este marco, deberá promoverse el desarrollo y facilitar el acceso a equipamiento y nuevas tecnologías/innovación, que contribuyan a reducir las pérdidas de alimentos en todas las etapas de la cadena así como llevar a cabo las gestiones que resulten pertinentes con productores y comercializadores de alimentos, bancos de alimentos, Asociaciones u Organizaciones No Gubernamentales, Medios de Comunicación, Establecimientos Educativos, u otras Entidades Nacionales e internacionales, la suscripción de convenios encaminados a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios (en los términos de la Ley 25.989).

Que, la actual coyuntura socio-económica, demanda que desde las distintas esferas estatales se adopten, a la mayor brevedad posible, todas aquellas medidas que tengan por objeto brindar herramientas en un marco jurídico para

afrontar los efectos de la crisis, principalmente en resguardo a aquellas situaciones de emergencia alimentaria que afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Que, resulta necesario, ordenar la práctica de la donación de alimentos y prohibir, así mismo que se desechen, regulando las responsabilidades que competen a las partes involucradas, al mismo tiempo que brindar incentivos para que el sector privado colabore de manera activa en la reducción de pérdidas y desperdicios de los alimentos.

Que, en su Artículo 7º, la Ley 27454 invita a las Provincias a adherir a la normativa establecida por la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar, atento a los fundamentos expuestos, al Congreso y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la adhesión de la Provincia a lo establecido por la Ley 27.454 de Creación de Programa Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados, a la Honorable Cámara de Senadores y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 55-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de sepulturas y nichos desocupados del Cementerio, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 176, el Departamento Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13.024, en su Artículo 62º, se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material precedente, de sepulturas o nichos desocupados, se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de (30) días. Vencido dicho plazo perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá...”.

El Departamento Cementerio cuenta de acuerdo a lo informado con acopio de placas hasta la fecha, sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin, acompaña de fojas 177/181, listado con material de rezago (placas-banaderas-floreros.-marcos-cristos-parantes-manijas) debidamente identificado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dónese a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas-banaderas-floreros-marcos-cristos-parantes-manijas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio Local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13.024.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

XI

DECRETO (Exp. 232-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Jorgelina Bramajo, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre el pedido de “Boleto Escolar Gratuito para Bahía Blanca”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Señora Jorgelina Bramajo, a fin de exponer sobre el pedido de “Boleto Escolar Gratuito para Bahía Blanca”.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

XII

DECRETO
(Exp. 317-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Daiana Cossia, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la importancia del Diagnóstico Prenatal de las Cardiopatías Congénitas, el Honorable Concejo, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Señora Daiana Cossia, representante de la ONG Cardiopatías Congénitas, a fin de exponer sobre la importancia del Diagnóstico Prenatal de las Cardiopatías Congénitas.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

XIII

DECRETO
(Exp. 322-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por Trabajadores de Responsabilidad Compartida Envión Bahía Blanca, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la situación actual del Programa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a integrantes de los Equipos Técnicos de ENVION Bahía Blanca, a fin de exponer sobre la situación actual del Programa Responsabilidad Social Compartida.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 190-HCD-2019)

VISTO

Estos actuados, lo solicitado por los Señores Sergio Montefuscoli y Pablo Menzi, respecto al Proyecto de Subdivisión del inmueble de su propiedad Partida 117.071, para la construcción de 8 Dúplex; teniendo en cuenta los informes técnicos que obran de fojas 47 a 51, respecto a que lo establecido en el Artículo 2.3.1 inciso a), del Código de Planeamiento Urbano, respecto a la superficie del inmueble, ya que el mismo consta de un total de 2.492,56m², el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a lo establecido en el Artículo 2.3.1 inciso a), del Código de Planeamiento Urbano Municipal, la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 187, Fracción I, Parcela 1, Partida 117.071, propiedad de los Señores Sergio Montefuscoli y Pablo Menzi, que consta de una superficie de 2.492,56m², en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-5509-2009 (190-HCD-2019).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 35-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento al Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, la vigencia de la Ordenanza N° 14.254, a través de la cual se pone en marcha, en todo el Partido de Bahía Blanca, el Programa “Ambientes Libre de Humo del Tabaco”, -vigente desde el día 1 de Marzo de 2007-, que tiene entre sus prescripciones la Prohibición de Fumar en todo lugar cerrado de acceso público, tanto de la órbita pública como privada (incluidos los Establecimientos de Salud).

La mencionada norma establece como “Nocivo para la Salud de las Personas”, en todo el Partido de Bahía Blanca el Humo Ambiental de Tabaco, entendiéndose a este último, como toda “emisión liberada de producto de tabaco, o el humo exhalado por una persona que fuma un producto de tabaco”. La prohibición de fumar rige tanto para el personal que trabaje en los sitios cerrados como para el público en general que concurra a ellos.

La Ordenanza no hace referencia de prohibición alguna para los espacios abiertos de los ámbitos alcanzados por la norma limitándose a aclarar que, “cualquier duda con relación a si el espacio cerrado queda o no comprendido dentro de la prohibición de la presente Ordenanza deberá interpretarse a favor de la protección del Ambiente Libre de Humo”.

Que, en el caso específico de los Establecimientos de Salud se hace necesario establecer claramente que la Prohibición de Fumar en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, alcanza también a los espacios al aire libre comprendidos en sus recintos (patios internos, establecimiento, etc.).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establécese, a partir del 1 de Marzo de 2019, la Prohibición de Fumar en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, la restricción mencionada, incluye además del interior de las propias instalaciones, todos los espacios al aire libre de la Institución.

ARTICULO 2º: Cualquier duda respecto de si los espacios referidos en el Artículo Primero de la presente Ordenanza quedan o no comprendidos dentro de la prohibición establecida, deberá interpretarse a favor de la protección del Ambiente Libre de Humo.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019

III

DECRETO (Exp. 128-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Señor Julio Gregorio Bilder a fs. 2, del expediente 0/00-5534-2018 y visto lo dictaminado a fs. 11 y 12 del expediente 0/00-5534-2018, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase, en carácter de excepción y en los términos del Artículo 8º, de la Ordenanza 9.269 y para el Ejercicio Fiscal 2018, los beneficios previstos en la citada Ordenanza, concedidos al contribuyente Julio Gregorio Bilder, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 111.009.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 14-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de gastos del servicio instalación de sirenas externa e interna, como así también de infrarrojo para cubrir central en las instalaciones de calle Blandengues 152, donde funciona la Dirección General de Fiscalización, y;

CONSIDERANDO

Que, atento que el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 140º, del Reglamento de la Contabilidad y 54º, del Decreto N° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría General a librar la orden de pago correspondiente, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 2.680.-), para cancelar la deuda que registra en concepto de instalación de sirenas externa e interna, como así también de infrarrojo para cubrir central en las instalaciones de calle Blandengues 152, donde funciona la Dirección General de Fiscalización.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2019